

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con el anterior escrito. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 440
RAD.- 76001-3103-004-2010-00037-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De la revisión del expediente se puede constatar que se no obra en el expediente constancia del envío de la comunicación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso respecto del demandado TAXIS VALCALI S.A.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

ANTES de continuar con el trámite que corresponde dentro del presente asunto, REQUIERASE a la parte actora para que adelante los trámites pertinentes a fin de obtener la notificación del demandado TAXIS VALCALI S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **192** DE HOY **Dic.- 05- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria